
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 28 DE MARZO DE 1815.

HANNOVER.

Hannóver 23 de Febrero.

Como corriesen de algunos dias á esta parte voces que podian dividir la opinion pública, el gobierno para calmarlas publicó antes de ayer el artículo siguiente:

„ Segun las noticias ciertas que se recibieron ayer, los puntos relativos á la suerte futura de los estados de Alemania y que eran el objeto de las discusiones del congreso de Viena, se han concluido felizmente mediante un convenio entre las grandes potencias, y del que los artículos que dicen relacion con el Hannóver se publicarán á la mayor brevedad.

„ Este reyno, segun se dice, cederá á la Dinamarca el Lauenburgo, y en cambio de él poseerá la Oost-Frisia, y los condados de Lingen y de Tecklenburgo. La poblacion del Lauenburgo asciende á 500 almas, y las de la Oost-Frisia, de Lingen y de Tecklenburgo á 2000; y asi por este convenio el Hannóver recibe un aumento de 1500 almas.”

BELGICA.

Brusélas 26 de Febrero.

Ayer entraron aqui varias partidas de infantería y caballería que estaban de guarnicion en Malinas y en Lovayna para dar mas brillantez á la solemnidad de este dia. La funcion, verdaderamente nacional, que se executó ayer, fue anunciada al amanecer con salvas de artillería y repique de campanas: de hora en hora el estruendo de la artillería se mezclaba con el de las campanas, anunciando que los Paisés-Baxos-Unidos formaban una monarquía floreciente baxo del gobierno de un príncipe nacido de nuestra sangre, y digno nieto de Guillermo 1, el héroe del siglo xvi. — A medio dia se cantó un *Te Deum* en la iglesia mayor, á que asistió S. A. R. el príncipe heredero de Orange, acompañado de todas las autoridades civiles y militares, y de un inmenso gentío de todas clases. — Mientras que los cánticos religiosos resonaban en el templo del Señor, se habia formado en el paseo del Parque una parada magnífica compuesta de los carabineros y otros cuerpos de caballería y de infantería bégica, de húsares hannoverianos, de artillería á la congreve, y del primer regimiento de guardias inglesas. A la una del dia se presentó el príncipe heredero con su estado mayor en la parada, en donde recibió innumerables aplausos, y fue saludado con repetidas

salvas de artillería y fusilería. Por la noche hubo iluminación general y muchas diversiones públicas y privadas. — Mañana sale una diputación de aquí, compuesta de las personas más distinguidas, con dirección á La-Haya á felicitar por tan dichoso acontecimiento al nuevo monarca de los Países-Bajos- Unidos.

SAXONIA.

Leipsick 27 de Febrero.

Todos los saxones fieles á su Rey tienen los ojos fixos en él. Sabemos que el 22 salió de Friedrichsfeld para trasladarse por Francfort sobre el Oder y Glogau á Breslau, y de allí por Troppau á Brunn, adonde llegará el 1.º de Marzo. Aquí es regular que S. M. encuentre reunidas todas las personas de la familia Real, así como igualmente á los diputados de Dresde el conde de Hohenthal-Konigsbruck y el baron de Triesen, que podrán expresarle quales son los ardientes deseos de sus fieles vasallos. Es imposible prever qual será la resolución que abrazará este monarca. Se dice que está convenido que á los 15 días de su allanamiento á perder parte de su reyno, las tropas prusianas evacuarán la porción de él que le han dexado; y diferentes medidas que se han tomado, especialmente en el arsenal de Dresde, dan á entender que se verificará así. Se cree que S. M. irá desde Brunn á Presburgo, en donde el conde de Ugarte, canciller de Hungría, tiene hechos ya todos los preparativos para recibirlo de una manera correspondiente á su alto rango y elevada dignidad.

AUSTRIA.

Viena 28 de Febrero.

La audiencia que el Emperador dió el 17 al lord Wellington duró cerca de una hora. El 20 hubo corte, en que S. M. se presentó por primera vez despues de su indisposición, y á ella estuvo convidado el duque de Wellington. La guarnicion de esta capital se prepara para hacer grandes manobras militares, que se ejecutarán en honor de este ilustre general, á quien la corte da las mayores muestras de confianza y de consideracion, y cuya amabilidad personal realza sus hazañas.

Las grandes duquesas de Oldenburgo y de Weimar marcharán muy pronto á Offen, de donde irán á visitar al palatino de Hungría. La primera de estas princesas regaló al archiduque Carlos una bandera muy preciosa para su regimiento. Está dividida en varios quarteles, en que estan pintadas las batallas que ha ganado este príncipe. Los bordados son hechos por la misma gran duquesa.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 1.º de Marzo.

La discusion sobre las mudanzas propuestas en la cámara de los comunes á la ley de los granos, que desde luego parecia haber calmado, ha vuelto á acalorarse extraordinariamente. El pueblo que observa estas nuevas providencias, que pueden acarrear algun inconveniente á su subsistencia diaria, principia á tomar parte en estos debates importantes, y son muchas las

representaciones que se temiten de todas partes. Se acusa en el parlamento á cierta clase de gentes, que con los que precipitan las deliberaciones sobre un asunto que requiere un exámen profundo sobre los intereses del vendedor y del comprador, del arrendador y del consumidor. — Hasta el dia no se ha oido mas que las razones del arrendador, y es muy justo que se oyga al consumidor. Es incierto que la oposicion á la nueva ley proceda de la ciudad de Lóndres; pero aun quando fuese cierto no debia causar admiracion. El consumo de Lóndres es de unas 24⁰ quarteras de trigo por semana; por consiguiente la diferencia entre el precio de 70 á 80 libras esterlinas por quartera forma un recargo de 12⁰ libras por semana sobre la metròpoli, ó de 624⁰. (como unos 15 millones de pesetas) por año sobre el trigo solamente. Como los demás granos deben aumentarse á proporcion, esto recargaria otros muchos objetos necesarios á la vida, como la soldada de los criados, trabajadores &c.; de manera que se puede decir que el interes de la metròpoli en cuestion asciende á lo menos á una suma de cinco millones de esterlinas por año.

Idem 2.

Ayer en la cámara de los comunes diversos miembros entregaron varias representaciones contra las mudanzas propuestas en la ley de los granos.

Mr. Greenfelt preguntó al canciller del Echiquier si el gobierno tenia intencion de hacer alguna mudanza en la fabricacion de monedas de plata, pues aseguró que Lóndres estaba inundado de monedas de plata de Francia falsificadas y de baxa ley. — El canciller del Echiquier respondió que no podia impedir la introduccion de tales monedas; pero los que las recibian debian reconocerlas con todo cuidado.

Habiéndose reunido los habitantes de Bristol para hacer una representacion al parlamento sobre la ley de los granos, se han recogido 45500 firmas. Tambien se han reunido con el mismo objeto los habitantes de Uxbridge y sus inmediaciones; los de Suthwark y los de Grascow.

ESPAÑA.

Madrid 27 de Marzo.

Los singulares exemplos de religion y de piedad que ha dado el REY nuestro Señor, particularmente en los misteriosos dias de la semana santa, han sido la edificacion del numeroso concurso que ha presenciado su devocion y sentimientos religiosos. Guiado por ellos, no solo asi tió S. M. á todos los divinos oficios que celebra en tales dias la santa iglesia, y que se hicieron en su Real capilla con toda la pompa, magnificencia y aparato que se acostumbra, sino que tambien practicó el jueves santo la edificante y tierna ceremonia del lavatorio y mesa de 13 pobres, que hacia ya muchos años que no habian executado nuestros Reyes.

En este santo dia, y á las siete de su mañana, preparados los 13 pobres, y habiendo comulgado en la Real parroquia ministerial de palacio, fueron conducidos á este por el teniente limosnero mayor, y colocados en el salon llamado de las Columnas, donde estaba dispuesto lo necesario para el lavatorio y la mesa, con dos altares á los costados adornados con el mayor esmero.

A las nueve y media de la mañana salió S. M. de su Real cámara y los Serms. Sres. Infantes con el acompañamiento de embaxadores y grandes, gentileshombres de cámara, mayordomos de semana, gentileshombres de boca y de la Real casa, con la demas servidumbre de estilo, y se dirigió á su Real capilla; y tomando el agua bendita á la puerta de mano del Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, pasó á ocupar su dosel, los SS. Infantes sus sillas, y la demas comitiva sus respectivos lugares, estando al frente todo el cuerpo de capellanes de honor y predicadores de S. M. en la forma acostumbrada.

Celebró la misa de pontifical el Excmo. Sr. D. Pedro Gravina, nuncio de S. S., y haciendo la asistencia á S. M. de prelado el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias. Colocado el Santísimo en el monumento, y á su debido tiempo se dirigió procesionalmente parte de la Real capilla y la servidumbre que acompañaba á S. M. al salon del lavatorio, en donde esperaba un numeroso concurso, y colocado S. M. inmediato á los pobres, sentados estos por su orden, y preparadas las cosas necesarias para el lavatorio, empezó el diácono á entonar el evangelio propio, y al tenor de su contenido, y á pausas convenientes se ciñó S. M. una rica tohalla, y tambien los prelados y asistentes, y con la devocion mas tierna y edificacion general lavó los pies á los 13 pobres, pasándose estos seguidamente al otro lado del salon donde estaba la mesa; y colocándose en ella por el mismo orden, S. M. y AA. les sirvieron á cada uno los 30 platos de la comida, que iban tomando de los grandes, gentileshombres y demas servidumbre que los llevaban de los magníficos aparadores dispuestos en el salon de Reales Guardias de Corps; y concluido el acto, se les dió á cada uno paño y lienzo para vestirse y seis reales dentro de una bolsa de badana, segun la costumbre observada desde muy antiguo, y ademas grandes cestos, en que recogieron los platos de comida y respectiva servidumbre de mesa: despues de lo qual se retiraron S. M. y AA. á sus quartos, pasando todos los del acompañamiento á las mesas de estado, donde comieron.

A las quatro de la tarde, preparada la carrera para las estaciones, y terdida en ella la tropa de casa Real y de la guarnicion de esta heroyca villa, salieron S. M. y AA. por la puerta principal de Palacio con el mismo maggestuoso acompañamiento y ademas los criados de su Real servidumbre, y visitó S. M. las siete iglesias siguientes: de Sta. María, de monjas de Constantinopla, de Sta. Cruz, de Sto. Tomas, de S. Felipe Neri, de Santiago y la de su Real capilla de Palacio; y concluida esta estacion á las ocho de la noche, principiaron los oficios que duraron hasta las once, asistiendo á ellos S. M. y AA., como habian hecho la noche anterior.

El viérnes santo asistió igualmente S. M. á los divinos oficios, y en el acto de adorar la santa cruz, se le presentaron por el Excmo. Sr. patriarca los procesos de tres reos, á quienes perdonó S. M. en reverencia de los misterios de tan santo dia.

El dia 3 de Noviembre último tuvo la honra la ciudad de Almagro de felicitar á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: la ciudad de Almagro, que fue la primera en la provincia de la Mancha que levantó la voz de la sagrada insurreccion, proclamando á V. M.

por su legítimo Rey y Soberano: que sin embargo de estar rodeada por todas partes de las bayonetas del tirano, formó compañías de paisanos armados, que reunidos á los de los demas pueblos, impidió lo verificase el enemigo, contribuyendo de este modo á la victoria de Baylen, que despues de la dominacion local de los franceses, fue la única que resistió el establecimiento capcioso de la milicia cívica, exemplo que imitaron solamente los demas pueblos de la Mancha; y luego que supo la venida de V. M. á sus dominios, prorumpió en las mas vivas aclamaciones de amor y de ternura, despedazando el monumento infame de esa insidiosa Constitucion, que atacaba los derechos de vuestra Real soberanía. Esta ciudad, Señor, que tenemos el honor de representar, es la que puesta á vuestros Reales pies felicita á V. M. por su libertad y colocacion en el trono de sus mayores, que por tantos títulos le toca. ¡Qué felicidad para esta monarquía tener á un Soberano tan benéfico! Con cuyas disposiciones tan piadosas y cristianas, políticas y militares, florecerá el comercio, prosperará la agricultura, y todas las artes llegarán al colmo de su perfeccion. Dios dilate la vida de V. M. infinitos años para que recoja el fruto de tan paternales y enérgicas providencias. Estos son los votos y deseos de todos los vecinos de Almagro y de sus representantes.”

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del Ministerio de Guerra.

1.º En continuacion de las gracias que el REY nuestro Señor se dignó dispensar á los defensores de la plaza de Ciudad-Rodrigo por su resolucion de 6 de Diciembre último, ha tenido á bien S. M. conceder con la antigüedad de 10 de Julio de 1810, en cuyo dia se verificó la rendicion de aquella plaza, los grados siguientes: de coronel de infantería á D. Luis Antonio de Rueda, sargento mayor entonces del primer batallon de voluntarios de Ciudad-Rodrigo: de teniente coronel á D. Rafael Miguel y D. Tomas Rodrigo, capitanes del regimiento provincial de Segovia, D. Benito Bocanegra, del de voluntarios de Avila, D. Fernando Diez Bascones, D. Mariano Hernandez, D. Francisco Tiburcio Sanchez y D. Juan Francisco Perez, de los batallones de voluntarios de Ciudad-Rodrigo, y D. Gabriel Moreno, capitan de inválidos de las compañías de Ciudad-Rodrigo: de capitan á D. Juan Henriquez y D. Antonio Vazquez Aldana, ayudante y teniente del regimiento de infantería de Mallorca, D. Josef María Landero, Don Salvador García, tenientes del segundo batallon de Ciudad-Rodrigo, y D. Francisco Picado, segundo ayudante de la plaza de Ciudad-Rodrigo: de teniente á D. Gonzalo García, subteniente entonces del batallon de voluntarios de Avila, D. Félix Frias, D. Zacarías Ruiz Malo, D. Bernardo Hernandez, de los batallones de voluntarios de Ciudad-Rodrigo, D. Josef Serrano, alferez de caballería, y D. Manuel Despís, subteniente de inválidos: de subteniente á los sargentos primeros del Real cuerpo de Artillería D. Vicente Zaragoza, D. Manuel Sanchez y D. Manuel Sarasa: al de Zapadores D. Manuel Cabeja: á los del regimiento de infantería de Mallorca D. Joaquin Canseco, D. Patricio Fernandez, D. Josef Rodriguez de

Llorente, D. Celestino Rodríguez y D. Joaquín Collado: á los de voluntarios de Avila D. Josef Alarcon: á los del regimiento provincial de Segovia D. Nicolas de Torres, D. Bernardo Miravalles, D. Gerónimo Rodrigo, D. Domingo Chaves y D. Fernando Mateos Mendez: á los de los batallones de Ciudad-Rodrigo D. Ramon Villate, D. Marcelo Sicilia, D. Juan de Sahagun Vicente, D. Tomas Perez, D. Juan Orejas, D. Antonio García, D. Josef Noguera, D. Josef Zoylo Calvo, D. Manuel García y D. Vicente Salvador; y á los del cuerpo de urbanos de la misma plaza de Ciudad-Rodrigo D. Eulogio Gonzalez, D. Manuel Lucas, D. Cristóbal Martín, D. Joaquín Serrano y D. Antonio Pinalero.

2.^o Enterado el REY nuestro Señor del mérito que contraxo la Division expedicionaria del mando del Mariscal de Campo D. Juan de la Cruz Mourgeon en la reconquista de Sevilla, verificada el dia 27 de Agosto del año de 1812, como tambien del deseo que han manifestado algunos Gefes y Oficiales de la misma Division de obtener, como en señal de haber sido grato este servicio á S. M., un distintivo honroso que pueda transmitir á la posteridad las glorias que alcanzaron en aquel dia sus Reales Armas; ha venido S. M. en conceder á los individuos de armas que se emplearon en la referida reconquista el indicado distintivo que, conforme al diseño presentado y aprobado, consistirá para los Generales, Gefes y Oficiales en una Cruz de oro con ésmalte, y para los demas individuos de bronce, en forma de dos madexas que denoten las armas de Sevilla, teniendo en sus brazos horizontales el mote *No-Do* en letras de oro: en la parte superior de los brazos verticales la corona de laurel: entre ellos unas llamas de color roxo; y en el reverso un círculo en campo verde con un letrero en su centro que diga *27 de Agosto de 1812*, y otro á su rededor con el de *El REY á los reconquistadores de Sevilla*; debiéndose llevar por unos y otros en el ojal de la casaca ó chaqueta pendiente de una cinta de los colores roxo, negro y azul por iguales partes, ocupando el centro el roxo.

Y á fin de evitar abusos en el goce de esta distincion concedida á los individuos de armas que entraron en Sevilla, y á los que, siendo de la misma Division, no pudieron verificarlo por haber sido heridos en la accion de Sanúcar la Mayor que precedió á su reconquista, es la voluntad de S. M. que para exâminar los que tengan derecho á la Cruz se forme una Junta compuesta de tres Gefes de los que concurrieron á ella, á la qual dirigirán sus instancias los aspirantes cuyos Cuerpos no eran de los que componian la Division, y de los de ella la remitirán sus Gefes relaciones exâctas baxo su firma y la de un Oficial de cada clase; y hecha por la Junta la competente calificación, se pasarán unas y otras al General Comandante, quien las remitirá á este Ministerio de la Guerra para la expedicion del diploma correspondiente, sin el qual ninguno podrá usar de la mencionada condecoracion. De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1815.

El REY se ha servido nombrar á D. Manuel de Torres Cónsul, fiscal del Consejo Real, para plaza del mismo tribunal, y para esta fiscalía á D. Jo-

señor de Hevia y Noriega, regente en comision de la chancillería de Granada.

Para la plaza de juez mayor de Vizcaya, en la chancillería de Valladolid, á D. Luis Gabaldon: para el corregimiento de Carmona á D. Josef María Tirado: para el de Lucena á D. Benito Saiz de Villegas: para el de Ubeda á D. Manuel Becerril: para el de Soria á D. Juan Meneses Calvete: para el de Linares á D. Josef Julian Ortega: para el de Tordesillas á Don Pedro Ventades; y confirmar en el de Sahagun á D. Juan Facon: para la vara de alcalde mayor de Ecija á D. Francisco Anaya y Villazan: para la de alcalde mayor segundo de Córdoba á D. Carlos Guerrero: para el de Miranda de Ebro á D. Josef Victoriano de Olaeta; para la de Antequera á D. Joaquin Tercero Gasco; y para la de Sepúlveda á D. Manuel Frutos.

Para el corregimiento político de la ciudad de Granada á D. Juan de Campos y Molina: para el de Hellin á D. Josef Angulo: para el de Plasencia á D. Francisco Xavier Villanueva: para el de la isla de la Gran Canaria á D. Salvador Ferradas; para el de la isla de Tenerife y la Palma á Don Juan Bautista Persiva: para el de Córdoba á D. Joaquin Bernad y Vargas; y para el de Ecija á D. Agustin Guaxardo Faxardo.

Para el corregimiento de Gibralfaró á D. Josef Barragan y Carballar: para el de Rota y Chipiona á D. Rafael Manuel Navarrete y Ortega: para la vara del Burgo de Osma á D. Agustin de Velásco y Calleja; y prorogar en la de Tahal á D. Francisco Arjona y Zapata: en la de Piedrahita á Don Marcelo Fulgencio de Melo: en la de las villas de Iznatorafe y sus agregados á D. Pablo García de Zúñiga; y para la vara de Trigueros á D. Roque Domingo de la Figuera.

Asimismo en consideracion á las distinguidas circunstancias, méritos y servicios de D. Diego Lopez de Morla y Virues de Segovia, señor de la villa y jurisdiccion de los Arquillos de la Frontera, ha venido S. M. en concederle merced de título de Castilla, con la denominacion de conde de Villacreces, vizconde de la Cueva de Albuquerque, para sí, sus hijos, herederos y sucesores.

Y últimamente el REY, en consideracion á la distinguida calidad y circunstancias que concurren en D. Benito María Sotelo de Novoa, regidor y alcalde mayor perpetuo de la ciudad de Orense, y al distinguido zelo, méritos y servicios que ha contraido durante la última guerra pasada, y la leal adhesion que ha manifestado á su Real Persona, ha venido S. M. en confirmarle para él y sus sucesores perpetuamente la merced de título de Castilla que le concedió la junta suprema central, con la denominacion de marques de Villaverde de Limia, dispensándole el pago de lanzas y medias anatas por su vida y la de su inmediato sucesor.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder á D. Juan Francisco del Valle, contador de Reales maestrazgos de la villa de Alcántara, los honores de tesorero de ejército, en atencion á los buenos servicios y distinguidos méritos que ha contraido durante la guerra que acaba de fenecer, contribuyendo con sus esfuerzos á la justa causa de la nacion.

S. M. se ha dignado conceder su permiso á la Real maestranza de caballería de Granada para que sus individuos puedan usar la escarapela roxa en los términos que antes la usaban.

Ramon Romero, natural de Valencia, soldado del 1.º de Saboya, de infantería, fue hecho prisionero por las tropas del mariscal Suchet por el mes de Mayo de 1811 cerca de S. Cárlos de la Rapita, entre Tortosa y Vinaroz, y conducido seguidamente á Francia; y su hermano Isidro Romero, cabo primero del batallon de infantería de Avila, fue igualmente hecho prisionero y conducido á Francia quando se rindió Valencia al ejército de dicho mariscal en Enero de 1812: y como no se sepa del paradero de ellos, se suplica al que lo sepa que lo avise á su padre Asensio Romero, que vive en Valencia, calle de los Cambios, núm. 8.

Se desea saber el paradero ó muerte de Narciso Ruiz Paganos, natural de la ciudad de Alfaro, que habiendo servido primeramente en las milicias de Logroño y despues en el 2.º batallon del regimiento 2.º de Leon, fue hecho prisionero en Valencia, y conducido al depósito de Cresnak en el palatinado del Rhin. Se suplica á los que tuviesen alguna noticia de él la comuniquen al P. Fr. Inocencio Paramos, sacristan del monasterio de S. Bernardo de esta corte.

Diccionario universal de física, escrito en frances por Mr. Brisson, individuo de la Real academia de ciencias de Paris; traducido al castellano, y aumentado con los nuevos descubrimientos posteriores á su publicacion por los doctores D. C. C. y D. F. X. C. Esta obra, ademas de presentar los conocimientos físicos en forma de diccionario, ofrece la ventaja de poder estudiar la ciencia metódicamente, leyendo los artículos por el órden que se señala en el discurso preliminar: consta de 10 tomos en 4.º, uno de ellos de láminas, y se vende á 24 rs. cada tomo en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

En la librería de Matute, calle de las Carretas, se hallan de venta las obras en rústica siguientes: Manejo mecánico de infantería: en 4.º = Resúmen de voces para instruccion de reclutas, compañías y batallones: en 8.º = Tarifa de los sueldos, prest, pan y gratificaciones que gozan los oficiales y tropa de infantería de línea: en 4.º = Ordenanzas de S. M. para el régimen y servicio de sus ejércitos: en 4.º = Recopilacion de penas militares: en 8.º = Reglamento y maniobras de la infantería: en 4.º = Táctica militar con 83 láminas, incluidas las 15 de las señales del mando: en 4.º = Ramillete de flores: en 8.º

El perdon de las injurias: sermon del viernes primero de quaresma, predicado al REX nuestro Señor en su Real capilla, concurriendo en ella el jubileo de quarenta horas el día 10 de Febrero de 1815: por el R. P. D. Vicente Roman y Linares, canónigo reglar premonstratense, abad de S. Joaquin de Madrid (vulgo Afligidos), y predicador de S. M. Se hallará en las librerías de Montero, calle de la Concepcion Gerónima, y de Hurtado, calle de las Carretas, á 2 rs.

Carta de las letras y sílabas, ó nuevo silabario completo y metódico para facilitar á los niños la enseñanza de la lectura, por un profesor de primeras letras. Se hallará venal á 4 quartos el exemplar en la librería de Gila, calle de las Carretas.

Retrato del Sr. Isidoro Mayquez, primer actor del teatro del Príncipe, pintado por D. Francisco Goya, y grabado por D. Rafael Esteve. Se hallará en la librería de Quirós, frente á los Gremios, y en la de Gila, calle de las Carretas, á 4 rs. la estampa: se le ha añadido un nuevo verso.